

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ADENDA	CÓDIGO	GEC-FT-26-V2
		PAGINAS	Página 1 de 3

ADENDA No. 01

MODIFICACIÓN DOCUMENTO BASE DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 005 de 2025

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: “MANTENIMIENTO DE DOS (2) PUENTES PEATONALES VARIANTE CHÍA-COTA CON AVENIDA GUARMARAL Y CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA”

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1882 de 2018, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la resolución 0044 de 2020 y demás normas reglamentarias, de manera oficiosa se expide la presente adenda dentro de la convocatoria pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2025, con el objeto de dar claridad a las condiciones fijadas para la manifestación de interés y la audiencia publica, de la siguiente manera:

1. La Entidad Estatal adelanta sus procesos por el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II –, por lo anterior el proceso con el contenido de los documentos tipos debe realizarse por esta plataforma transaccional, por tal motivo se aclara que el título “MANIFESTACIÓN DE INTERÉS”, como expone el documento base para los procesos en SECOP II, el Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – Carta Manifestación de Interés; por tal motivo la aclaración quedara así:

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación para manifestar su intención de participar.

En el presente numeral la Entidad Estatal, cuando reciba más de diez (10) manifestaciones de interés, se adelantará sorteo para seleccionar máximo diez (10), con quienes continuará el Proceso de Contratación.

Para los Procesos en SECOP II el Proponente debe manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – Carta Manifestación de Interés.

En dicho documento se debe manifestar de forma expresa el interés de participar en el Proceso de selección, el objeto, el número del Proceso de Contratación, el nombre de la Entidad, el nombre y dirección comercial del interesado y el nombre del Representante Legal.

Tratándose de Consorcio y Uniones Temporales, se debe indicar claramente quienes lo integrarán y el porcentaje de participación.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como Proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de Proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios



 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ADENDA	CÓDIGO	GEC-FT-26-V2
		PAGINAS	Página 2 de 3

integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

En los procesos de contratación adelantados por SECOP II el Proponente plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si solamente manifestó interés uno de los miembros del Proponente plural desde su cuenta singular.

- De igual manera se aclara que en este proceso se optó por continuar el proceso únicamente con diez (10) interesados, por lo anterior, si la Entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo de la siguiente manera:

AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO PRESENCIAL

Si la entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo de manera presencial.

La Audiencia Pública de sorteo seguirá el siguiente orden del día:

- Presentación de la Audiencia del Sorteo Presencial dentro del proceso de selección.
- Lectura de lista de inscripción de oferentes interesados, la cual se establece siguiendo el mismo orden que arroja la lista en la plataforma Secop ii.
- Conformación de la lista de asistencia de oferentes interesados y presentes a la Audiencia de Sorteo
- Lectura de procedimiento del sorteo.
- Realización del Sorteo de oferentes interesados.
- Conformación de la Acta de Verificación de Inscripción y Sorteo de Oferentes

NOTA: La lista de asistentes se conformará con la persona natural proponente, por el representante legal en el caso de personas jurídicas. En caso de presentarse delegados u otros interesados que no cuentan con poder conferido a lo señalado en el título “APODERADO” o capacidad de representación, pueden estar presentes durante la Audiencia, pero no podrán participar del sorteo.

El sorteo se hará de manera presencial mediante el método de suerte y azar y se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- En un bolsa amplio y debidamente protegido se depositarán un número de balotas igual al número de inscritos, de las cuales diez (10) serán de color blanco y las demás serán rojas. Esta bolsa será de un material que impida la visibilidad de su contenido desde el exterior.
- Posteriormente cada uno de los oferentes interesados sacará una de las balotas siguiendo de forma estricta el orden de inscripción de oferentes interesados según llegada a la audiencia. De tal suerte que el oferente que aparece en dicho listado con el número 1 será quien escogerá en primer lugar; el oferente que aparece en el listado con el número 2 será quien escogerá en segundo lugar y así sucesivamente.
- La selección continuará hasta el momento en que se hayan sacado las diez (10) balotas blancas.
- Cuando uno o varios de los oferentes o sus apoderados, no estén presentes en la Audiencia de Sorteo, el Jefe de Control Interno o su delegado, será el encargado de sacar la balota correspondiente, en cuyo caso se respetará el orden de oportunidad antes descrito para cada caso donde se presente esta situación.
- Los Oferentes Interesados que saquen una balota blanca quedarán inscritos en el Acta de Verificación de Inscripción y Sorteo de Oferentes, para continuar con el proceso en curso.
- Una vez seleccionados, se publicará la lista de oferentes en el Sistema Electrónico y serán seleccionado en la plataforma SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.

El proceso de selección para la consolidación de posibles proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el– Cronograma secop II.

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ADENDA	CÓDIGO	GEC-FT-26-V2
		PAGINAS	Página 3 de 3

Las demás condiciones del pliego de condiciones permanecen incólumes.

La presente Adenda deberá ser tenida en cuenta por los posibles oferentes, personas interesadas en el proceso y el comité evaluador y será publicada en el SECOP II de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía (Cundinamarca), hoy veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025)


Mónica Alexandra Naranjo Rojas
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Sol Margarita Lancheros Mora Profesional Universitaria O.C.

